

Proyectos Innovadores de Energías Renovables y Almacenamiento

Programa 5. Instalaciones de Bombas de Calor Renovables



Entidad que gestiona

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Plazo de presentación

Fecha inicio: 30/09/2024

Fecha fin: 18/11/2024

Bases reguladoras

[Orden TED/765/2024, de 22 de julio](#)

Trámite: [Sede Electrónica IDAE.](#)

Fondos

39,93 millones de euros

Promotor

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Fondos "Next Gen EU".

Extracto de convocatoria

[Resolución de 30 de julio de 2024, IDAE.](#)

Finalidad

Impulsar proyectos innovadores de **inversión e implantación de bombas de calor renovable**.

Beneficiarios

- **Personas jurídicas, públicas o privadas**, legal, válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.
- **Agrupaciones de las anteriores**, sin necesidad de que dichas agrupaciones dispongan de personalidad jurídica propia diferente de las entidades que las compongan.
- **Comunidades de propietarios**, sujetas a la Ley de Propiedad Horizontal (LPH).

Un mismo solicitante podrá presentar más de una actuación y no podrá superar el límite establecido en las convocatorias.

Requisitos técnicos y administrativos

	Requisito	Particularidades
Potencia de la instalación	General: ≥ 500 kW Comunidades de propietarios: ≥ 70 kW	Proyectos individuales superior a 5 kW agrupados que alcancen 500 kW
Aplicaciones de calor	SPF: $> 2,415$	SPF: rendimiento medio estacional
Aplicaciones de frío	Factor de rendimiento estacional primario: $> 1,4$	Requisito de eficiencia mínima del sistema de refrigeración

- **NO serán objeto de este programa** aquellas bombas de calor que:
 - No alcancen los rendimientos mínimos exigidos ni las que no puedan certificar dichos rendimientos.
 - Cuyo cometido sea funcionar como unidad deshumectadora.
 - Proporcionen frío a cámaras de refrigeración y frigoríficos para almacenamiento o congelado de alimentos u otros productor para generación de frío industrial, sistemas frigoríficos ubicados en el transporte marino, terrestre o aéreo, salas de servidores o data centers.
- Se tomará como "*Potencia de la instalación*" la extraída de la **ficha técnica o especificaciones del fabricante de acuerdo con los ensayos de la norma UNE-EN 14511**. Si no se puede justificar en base a esa norma, se presentará un informe detallado firmado por técnico competente o empresa instaladora.
- **Anticipos:** solicitud expresa a la Dirección General del IDAE (100% del importe de la ayuda). La solicitud se podrá hacer desde la notificación de resolución definitiva hasta 6 meses antes de la finalización del plazo de ejecución.
- **Compatibilidad:** compatible con otras ayudas nacionales o regionales, pero no con otras cedidas por la UE.

Cuantías subvencionables

Actuaciones de bomba de calor renovable	Módulo Generación Máx. [Ayuda (€/kW)]
Bomba de calor de energía ambiente (aeroterminia / hidrotérminia)	750
Bomba de calor geotérmica	1.500

Criterios de valoración

Criterios	Ponderación (Máx. 100 puntos)
1. Criterios económicos	70
2. Grado de madurez	10
2.1. Proyecto o memoria de la instalación térmica	5
2.2. Acuerdo con cliente	5
3. Externalidades positivas	20
3.1. Sistema residencial colectivo	10
3.2. Actuación combinada con programa 4	5
3.3. Reto demográfico o Zona de Transición Justa	5

Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.